



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 20 AGO 2010

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0028729/2010 por el cual el Ing. Pablo PEDRONI, solicita licencia sin goce de haberes; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Directora del Área Personal y Sueldos a fs. 02;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Conceder licencia sin goce de haberes al Ing. Pablo PEDRONI (Leg. 10838), en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110), por concurso en TRANSPORTE DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA (IME), con carga anexa en el Departamento ELECTROTECNIA, desde el 25 de Junio de 2010 y mientras dure en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2011, según Decreto 3413/79 – Art. 13 – Cap. IV – Ap. II, inc. e).

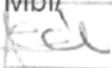
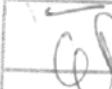
Art. 2º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, dése cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Electrotecnia y gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 001145 - T - 2010

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. y N.
Interesado
Mbil


Av. Vélez Sarsfield 1600